



DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LOTERÍA NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del diez de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de Lotería Nacional (en proceso de fusión), ubicada en el piso 11 de Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03920, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (Comité) de la mencionada entidad para celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, en la que el Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, dio comienzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 0681000008021.
- IV. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 0681000008121.

I. Lista de Asistencia.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Subdirector General de Asuntos Jurídicos dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional presentes: Lic. Marcos Ángel Salazar Sierra, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control designado a través del oficio 06/810-1/0753/2019 como suplente del Titular del Órgano Interno de Control en su carácter de Vocal "B", el Lic. Luis





Guillermo Bosch Baños, Gerente de Servicios Generales y Coordinador de Archivos, como Vocal "A" y la Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís, como Secretaria Técnica (Secretaria).

Acto seguido, la secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el quórum conforme a lo estipulado en el numeral 54 de las "BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

Acuerdo Primero: Con fundamento en los preceptos señalados en el párrafo que antecede, el Comité determina que existe el quórum para celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria.

II. Presentación y aprobación del orden del día.

La secretaria sometió a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acordó aprobar el orden del día de la presente sesión.

2

III. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 0681000008021.

Al respecto, la secretaria dio lectura a la solicitud de información 0681000008021.

Modalidad preferente de entrega de información

Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información

"Solicito que se me informe cuántos boletos vendieron para el "Gran Sorteo Especial 248" en todas las entidades de México, durante el periodo del 18 de junio al 31 de agosto del 2021. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas de forma mensual: * Detallar número de boletos vendidos por entidad federativa en cada uno de los meses solicitados; precisar número de boletos vendidos por punto de venta en cada entidad federativa, detallado en cada uno de





los meses solicitados; precisar monto recaudado en cada entidad federativa de forma mensual en el periodo solicitado. * Detallar cuántos boletos faltan por vender en cada entidad federativa; precisar número de boletos pendientes por vender, dividido por cada punto de venta en cada entidad federativa." (sic)

Atendiendo a la solicitud de información, la Subdirección General de Servicios Comerciales a través del oficio SGSC/25-01/08/2021 pidió la prórroga para dar respuesta al requerimiento de información antes referido, con la finalidad de recabar la información solicitada y hacer una búsqueda exhaustiva; lo anterior, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

En este sentido, el artículo 135 de la LFTAIP señala:

Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

3

Por lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia procedieron a tomar el siguiente:

Acuerdo Tercero: Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135 de la LFTAIP, **confirman** la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 0681000008021 e **instruyen** a la Unidad de Transparencia a notificarlo al solicitante.

IV. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 0681000008121.

Al respecto, la secretaria dio lectura a la solicitud de información 0681000008121.

Modalidad preferente de entrega de información





Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información

"Solicito que se me informe cuántos boletos vendieron para el "Gran Sorteo Especial 248" en el estado de Puebla, durante el periodo del 18 de junio al 31 de agosto del 2021. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas de forma mensual: * Detallar número de boletos vendidos en Puebla, detallado en cada uno de los meses solicitados; precisar número de boletos vendidos por punto de venta en Puebla, detallado en cada uno de los meses solicitados; precisar monto recaudado en Puebla de forma mensual en el periodo solicitado; precisar monto recaudado en cada uno de los puntos de venta en Puebla, detallado de forma mensual en cada uno de los meses solicitados.* Detallar cuántos boletos faltan por vender en Puebla; precisar número de boletos pendientes por vender en Puebla, dividido por cada punto de venta en cada entidad federativa." (sic)

Atendiendo a la solicitud de información, la Subdirección General de Servicios Comerciales a través del oficio SGSC/25-01/08/2021 pidió la prórroga para dar respuesta al requerimiento de información antes referido, con la finalidad de recabar la información solicitada y hacer una búsqueda exhaustiva; lo anterior, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

4

En este sentido, el artículo 135 de la LFTAIP señala:

Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Por lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia procedieron a tomar el siguiente:

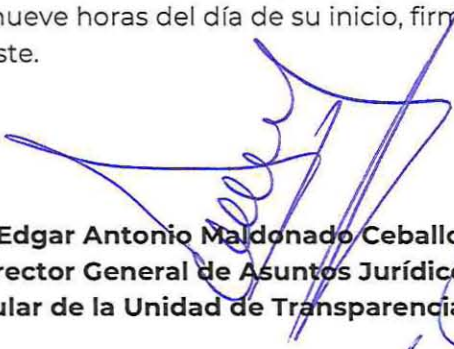
Acuerdo Cuarto: Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135 de la LFTAIP, **confirman** la prórroga para dar respuesta a la



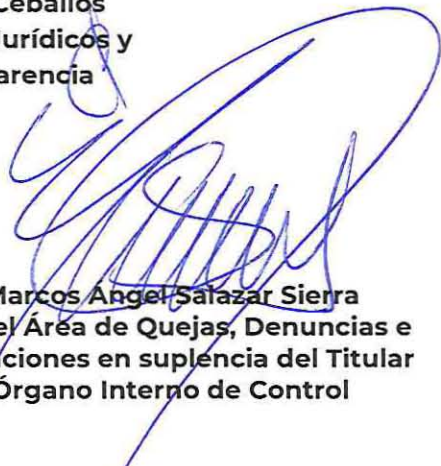


solicitud de información 0681000008121 e **instruyen** a la Unidad de Transparencia a notificarlo al solicitante.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria siendo las diecinueve horas del día de su inicio, firmándose en un ejemplar por los asistentes a la sesión. - Conste.


Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos
Subdirector General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Luis Guillermo Bosch Baños
Gerente de Servicios Generales y
Coordinador de Archivos


Lic. Marcos Angel Salazar Sierra
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones en suplencia del Titular
del Órgano Interno de Control


Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís
Secretaria Técnica

5

